# PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO GENERAL	6
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2. MARCO LEGAL	6
3. DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO	10
3.1 Derechos y responsabilidades de la Ciudadanos en la participación ciu	ı <b>dadana.</b> 12
4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13
5. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16
6. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MINCIENCIAS	17
6.1 Plan de Participación Ciudadana	20
6.1.1 Lineamientos para la participación ciudadana en regulación nor documentos de política de CTel	-
6.1.2 Enfoque territorial, diferencial e incluyente	24
6.2 Rendición de cuentas	26
6.2.1 Propósito de la Rendición de cuentas	28
6.2.2 Análisis de contexto interno y externo de la Rendición de Cuenta Ciudadana	•
6.2.3 Contenidos de la Rendición de cuentas	38
6.2.4 Componentes de la Rendición de cuentas	42
6.3 Atención de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias	52
6.4 Canales de atención presenciales y virtuales	53
6.4.1 Atención Presencial	54
6.4.2 Ventanilla de Correspondencia	55
6.4.3 Buzones	55
6.4.4 Atención Telefónica	56
6.4.5 Atención Virtual	56
6.4.6 Página web	57
6.4.6.1 Redes Sociales	58
7 TÉRMINOS V DEFINICIONES	41

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### LISTA DE SIGLAS / ACRÓNIMOS

ACTI: Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación

ASC: Apropiación Social del Conocimiento.

CGN: Contaduría General de la Nación.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CTel: Ciencia, Tecnología e Innovación

CVLAC: Módulo de Hojas de Vida de la Plataforma ScienTI.

FCTel: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

FURAG: Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión.

I+D: Investigación y desarrollo tecnológico

I+D+i: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

IE+i: Integral, Efectiva e Innovadora.

IES: Instituciones de Educación Superior.

ITEP: Índice de Transparencia de la Entidades Públicas.

Minciencias: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

MIT: Instituto Técnico de Massachusetts.

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes.

NTC: Norma Técnica de Calidad.

OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

**ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible.

OTRIS: Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación.

PAEDS: Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en CTel.

PAI: Plan de Acción Institucional.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

PGN: Presupuesto General de la Nación.

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PUBLINDEX: Modelo de clasificación de revistas científicas nacionales.

ScienTI: Plataforma Científica y Tecnológica de Colombia.

**SGR:** Sistema General de Regalías **SINA**: Sistema Nacional Ambiental

**SNCCTI:** Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

SNCI: Sistema Nacional de Competitividad e Innovación

Código: D101M01 Versión: 00 Fecha: 2020-08-31

## Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

SNCTI: Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.SNIES: Sistema Nacional de Información de Educación Superior.

**SUIT:** Sistema Único de Información de Trámites.

II: Tecnologías de la Información.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Entidad Pública que lidera, orienta y coordina la formulación e implementación de la política de ciencia, tecnología e innovación y con el ánimo de involucrar los actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI), como parte esencial en la generación e integración del conocimiento al desarrollo social, económico, cultural y territorial del país, promueve el ejercicio de participación ciudadana a través de la creación de escenarios que fortalezcan la interacción e integración con la comunidad para la toma de decisiones fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.

En este sentido, requiere del despliegue de instrumentos que faciliten y dinamicen la interacción permanente con los ciudadanos y demás partes interesadas, por tanto, ha adoptado un marco estratégico que busca favorecer el contacto permanente con la ciudadanía, conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional y su eficiencia administrativa.

El presente documento describe el marco general del ejercicio de participación ciudadana en la Entidad, iniciando con la descripción normativa que alrededor del tema existe en el país, retomando los derechos y deberes de los ciudadanos y registrando los mecanismos de participación dispuestos a la comunidad, con el fin de consolidar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como una Entidad Integra, Efectiva e Innovadora. (IE+i)

Código: D101M01 Versión: 00 Fecha: 2020-08-31 5 de 66

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Definir y socializar los espacios físicos y virtuales de participación ciudadana que permiten involucrar a los actores del SNCTI, la ciudadanía en general, grupos de valor y demás grupos de interés en la gestión misional y administrativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para propiciar la participación, construcción colaborativa y la toma de decisiones que beneficie a la Entidad y la satisfacción de las partes interesadas respecto a la prestación de los servicios que ofrece la Entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y administración pública.

#### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir lineamientos para el desarrollo del componente de rendición de cuentas y participación ciudadana, el cual hace parte del despliegue del Objetivo Nro. 7.
   "Fomentar un MinCiencias Integro, Efectivo e Innovador (IE+i) del Plan Estratégico Institucional 2020-2022.
- Definir y socializar los espacios físicos y virtuales con los que cuentan los actores del SNCTI, los grupos de valor, la ciudadanía en general y demás grupos de interés para facilitar
  - su participación en la gestión misional y administrativa de la Entidad.
- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, consolidando procesos de generación de información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- Favorecer el contacto permanente con la ciudadanía, conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional.

#### 2. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política De Colombia".

### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

En desarrollo de las disposiciones establecidas en la Constitución, el Estado ha promulgado normas que facultan a los ciudadanos para el uso y ejercicio de sus derechos y deberes en los diversos niveles de gobierno, a continuación, se listan algunas disposiciones al respecto:

Tabla 1. Marco Legal Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia, 1991	Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 79, 88 y 95
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Eficiencia administrativa al Servicio al Ciudadano
CONPES 167 DE 2013	Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación ciudadana.  - Artículo 48 - 56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva  - Artículo 58-59 - Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales.  - Artículos 60-66. Control Social  - Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1753 de 2015	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Contiene un capítulo de Buen Gobierno: transparencia, participación y servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción, gestión pública efectiva y vocación de servicio
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.  - Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública:  - Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano  - Art. 74. Plan de acción de las entidades  - Art. 78. Democratización de la administración pública

Norma	Descripción
Ley 1437 de 2011	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Art. 3. Principios de actuaciones administrativas - Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades - Art. 8. Deber de información al público
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan normas en materia de racionalización de trámites - Art. 8. Entrega de información
	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
Ley 850 de 2003	<ul> <li>- Art. 1. Definición veeduría ciudadana</li> <li>- Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana</li> <li>- Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana</li> <li>- Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana</li> <li>- Art. 22. Red de veedurías ciudadanas</li> </ul>
Ley 734 de 2002	Código Único Disciplinario. - Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. (Reglamentada por el Decreto No. 4290 de 2005)
Ley 689 de 2001	Por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994, ley de Servicios Públicos Domiciliarios.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivo - Art. 19. Soporte documental - Art. 21. Programas de gestión documental - Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 472 de 1998	Sobre las Acciones Populares y de Grupos.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de la Administración Pública. Sistema de Desarrollo Administrativo.  - Art. 3. Principios de la función administrativa  - Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública  - Art. 32. Democratización de la administración pública  - Art. 33. Audiencias públicas  - Art. 34. Ejercicio del control social  - Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 393 de 1997	Acción de Cumplimiento.
Ley 152 de 1994	Plan de Desarrollo - Art. 30. Informes al Congreso - Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
Ley 80 de 1993	Sobre Contratación.

Norma	Descripción
Ley 1150 de 2007	Modifica la ley 80 de 1993 – contratación estatal.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 270 de 2017	Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación - Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1081 de 2015	Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
Decreto 2573 de 2014	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.  - Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.  - Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión - Art. 2. Objeto Modelo integrado de planeación - Art. 3. Políticas de desarrollo administrativo
Decreto 2232 de 1995	Reglamentario de la ley 190 de 1995.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Decreto 1429 de 1995	Reglamentario de la ley 142 de 1994.
Decreto 2591 de 1991	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Norma	Descripción
Decreto 306 de 1992	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
Decreto 3851 de 2006	Sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana Art. 1. Información oficial básica
Decreto 1382 de 2000	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela.
Directiva Presidencial 09 de 1999	Se adoptan lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.
Directiva Presidencial No. 10 de 2002	Para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. 2020

#### 3. DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO

Con el fin de garantizar estos deberes, los derechos establecidos en la Constitución Política y, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –MINCIENCIAS- expide y hace visible la CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO, la cual contiene los deberes y derechos de los usuarios, orientando la gestión administrativa de la Entidad a la excelencia en el servicio, fundamentada en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad

#### Deberes de los Usuarios

Los principales deberes de los ciudadanos frente a la administración pública son:

- 1. Acatar la Constitución Política y las Leyes.
- 2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- 3. Conocer los requisitos, procedimientos y condiciones de los servicios.
- 4. Cuidar las instalaciones y colaborar con el mantenimiento de la habitabilidad de las instalaciones del Ministerio.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- 5. Responsabilizarse del uso adecuado y oportuno de los recursos ofrecidos por el Ministerio fundamentalmente en lo que se refiere al cumplimiento de los cronogramas y las fechas establecidas para cada una de las convocatorias ofrecidas por la entidad.
- 6. Cumplir las normas y procedimientos de uso y acceso a los derechos que se les otorgan a través de este documento.
- 7. Mantener el debido respeto a las normas establecidas en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 8. Proporcionar un trato respetuoso y digno, conforme a principios éticos, a los servidores públicos y autoridades públicas.
- 9. Entregar oportuna y claramente la información correspondiente para facilitar la ldentificación de su solicitud, necesidad o trámite.
- 10. Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.
- 11. Seguir los procedimientos de atención establecidos por el Ministerio para cada trámite.
- 12. Cumplir con los requerimientos técnicos necesarios para acceder a los servicios en los que se emplean las tecnologías de información y comunicaciones.
- 13. Velar por la privacidad y seguridad del uso de su identificación y de sus claves.
- 14. Sugerir mejoras al proceso de servicio y dar a conocer las falencias que detecte, en forma fundamentada.

#### Derechos de los Usuarios

Los principales derechos de los ciudadanos a dar cumplimiento que se encuentran respaldados bajo las normas legales vigentes son:

- 1. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad humana.
- 2. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo y a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto. Las anteriores solicitudes podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

disponible en la Entidad, aún por fuera de las horas de atención al público, sin necesidad de apoderado.

- 3. Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para el acceso a los servicios.
- 4. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- 5. Obtener, salvo reserva legal, información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- 6. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- 7. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- 8. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- 9. Formular reclamaciones y aportar los documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual se le reconozca la calidad de interesado, a que los mismos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que éstas le informen cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- 10. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes

#### 3.1 Derechos y responsabilidades de la Ciudadanos en la participación ciudadana.

La ley 1757 de 2015, en su artículo 102, establece los siguientes derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana:

- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y, las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía.
- d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación.
- e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas.

Así mismo en su artículo 103 establece que son responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana:

Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades públicas, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa;

- a) Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo con las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas;
- b) Para el caso de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana.

#### 4. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de garantizar la protección de los derechos ciudadanos, existen mecanismos para promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político:

Petición:

Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución (DAFP, 2015, pág. 37).

Queja:

Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones (DAFP, 2015, pág. 37).

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una

solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud (DAFP,

2015, pág. 37).

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una

conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético-profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan

responsabilidades (DAFP, 2015, pág. 37).

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la

gestión de la entidad (DAFP, 2015, pág. 37).

Solicitud de acceso a la información pública: es aquella que, de forma oral o escrita,

incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública. Parágrafo En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta. (Ley

1712 de 2014, artículo 25).

Para la vigilancia de control de la gestión pública los ciudadanos individual o colectivamente pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en la planeación estratégica, hasta el seguimiento y control en la prestación del servicio. Así mismo, las entidades pueden realizar las acciones necesarias que les permita involucrar a la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión (Art. 32 de la Ley 489 de 1998).

Con este fin existen los siguientes mecanismos:

Audiencias Públicas Participativas. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para

convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de

ciudadanos y organizaciones sociales (Ley 1757 de 2015, artículo 55).

**Veeduría Ciudadana**. Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer

vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el

país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público (Ley 850 de 2003, artículo 1 ero).

Código: D101M01 Versión: 00 Fecha: 2020-08-31 14 de 66

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### Consulta:

Mecanismo por medio de la cual la Entidad puede involucrar a los grupos de valor, grupos de interés, actores del SNCTI o ciudadanos en cualquier momento del ciclo de participación ciudadana (diseño, implementación, seguimiento, evaluación y control) con diversos fines, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

- a. Aportar información para definir prioridades en la formulación de políticas de CTel, así como en la identificación y caracterización de sus necesidades bajo un enfoque diferencia e incluyente
- b. Recomendar la priorización de problemáticas, necesidades u oportunidades a intervenir a través de políticas públicas de CTel o mecanismos de oferta institucional de la Entidad.
- c. Co-crear, co-diseñar o construir colaborativamente políticas, planes, programas, o proyectos
- d. Colaborar en la resolución de problemáticas o necesidades que inciden en el desarrollo sostenible, productivo o social de sus territorios
- e. Proponer temas para que sean de su interés para ser priorizados en los ejercicios de la rendición de cuentas.
- f. Aportar en la identificación u optimización de los trámites que requieren ser racionalizados o mejorados.
- g. Opinar, presentar sugerencias o alternativas frente a proyectos normativos, actos administrativos, términos de referencia o requisitos para el desarrollo de la oferta institucional.
- h. Evaluar planes, programas o proyectos ejecutados por la Entidad

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 5. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación como Entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI), se compromete a fomentar la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el control social, la visibilidad, la prevención de riesgos de corrupción, la eficiencia administrativa, la institucionalidad, el control, la transparencia y acceso a la información, el mérito y la calidad como principios de gestión en el desarrollo de sus actividades, para avanzar con eficacia en el cumplimiento de su misión y sus objetivos y fomentar una Entidad Integra, Efectiva e Innovadora.

En este sentido fortalecerá la rendición de cuentas, los mecanismos de participación de la ciudadanía y el control social en su gestión abordando, los cuatro aspectos principales contemplados en el Manual Único de Rendición Cuentas con énfasis en derechos humanos:

- Información: Mejorar la información entregada a la ciudadanía a través de distintos medios, consolidando procesos de generación de información de calidad y en lenguaje claro.
- **Diálogo**: Generar espacios de diálogo en doble vía con la ciudadanía, a través de la cuales se invita a la comunidad y grupos de interés a participar de manera concertada en la toma de decisiones para la consolidación del SNCTI.
- Incentivos: Incentivar y reforzar en la Comunidad del Ministerio, la importancia e interiorización de la participación ciudadana y la rendición de cuentas permanente de resultados, avances y actividades de interés para la ciudadanía en general y los diferentes grupos de valor e interés.
- Evaluación: Realizar un análisis sistemático frente a la gestión y los resultados obtenidos en la rendición de cuentas, ejercicios de participación ciudadana y control social, con el propósito de mejorar continuamente la calidad de la información suministrada y las estrategias institucionales implementadas para dar respuesta a las necesidades y prioridades de los grupos de valor y actores del SNCTI.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 6. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MINCIENCIAS

El Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación a través de espacios físicos, virtuales y estrategias de comunicación, busca facilitar el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, favoreciendo el contacto permanente con la ciudadanía, para conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional teniendo en cuenta los siguientes momentos:

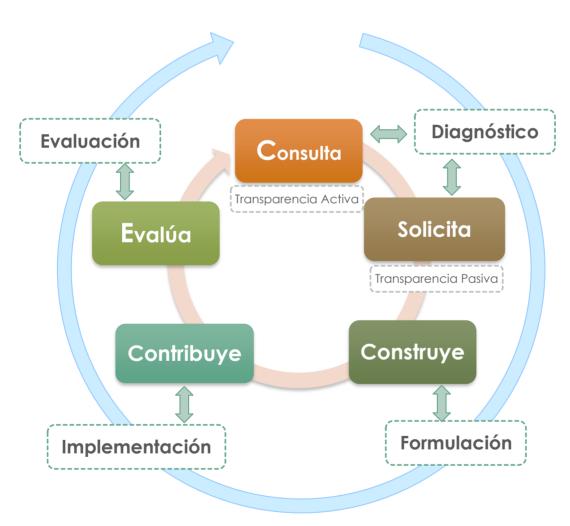


Ilustración 1. Ciclo de la Participación Ciudadana

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. 2020

Los ciudadanos, grupos de valor, grupos de interés y actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, **Consultan** y **Solicitan** información de su interés en

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, aportan a la **Construcción** y **Formulación** de las políticas, planes, programas, proyectos y demás iniciativas, herramientas o instrumentos que la Entidad dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de Interés, **Contribuyen** a mejorar y fortalecer la gestión institucional, a través de sus aportes, observaciones, análisis, recomendaciones y participan en la **Evaluación** de la gestión y los resultados, aportando a la mejora de la gestión institucional.

Los canales y las metodologías que se emplean para desarrollar las actividades de participación ciudadana tiene en cuenta las fases del ciclo de participación, asegurando que el ciudadano, grupos de valor y grupos de interés se involucran en las fases de diagnóstico, formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos y demás iniciativas, herramientas o instrumentos que la Entidad dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de Interés:

Identificación de necesidades y Diagnóstico En esta fase los ciudadanos participan en la construcción, la formulación o la expedición de una norma, política, plan, programa, proyecto, servicio o trámite.

Para ello, los ciudadanos y grupos de interés aportan ideas, hechos, experiencias y propuestas para la caracterización de la situación abordada, la identificación de las necesidades que se deben satisfacer y las problemáticas que se van a resolver (DAFP D. A., 2020).

En el Ministerio se identifican las necesidades requeridas por los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés para la garantía de sus derechos y la priorización de sus necesidades en la "Caracterización de Usuarios y Grupos de Interés" E202M01AN03 y a través del análisis al comportamiento de PQRDS, la evaluación de la gestión y encuestas de satisfacción.

Formulación participativa

Es la incidencia de los ciudadanos y grupos de interés en la formulación de políticas públicas, normas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites. En esta fase los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas. (DAFP D. A., 2020).

El Ministerio convoca a la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés a participar en la consulta a proyectos de regulación normativa, políticas, planes, programas, iniciativas, herramientas o instrumentos que la Entidad dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de valor, incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo con los comentarios recibidos.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Ejecución o implementación participativa Es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y los servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando conocimiento, experiencia y habilidades que contribuyen a la efectividad de esas iniciativas. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. En esta fase se involucra a la ciudadanía y grupos de interés para que se convierta en protagonista o productora de sus propias soluciones. (DAFP D. A., 2020).

El Ministerio convoca a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a problemáticas sociales y retos mediante trabajo colaborativo entre expertos en CTel y comunidades, para la implementación o apropiación de soluciones novedosas basadas en el conocimiento científico-tecnológico, con capacidad de transformar y mejorar la calidad de vida de los colombianos.

Evaluación y Control Ciudadanos



En esta fase los ciudadanos participan en la evaluación y la vigilancia de los avances y los resultados de la gestión pública y de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios o trámites. Aquí se desarrollan, igualmente, los procesos de rendición de cuentas para cumplir con el deber que tienen las entidades y los organismos públicos de responder ante los ciudadanos sobre las responsabilidades. (DAFP D. A., 2020).

El Ministerio invita al ciudadano, grupos de valor y grupos de interés a hacer seguimiento, evaluación y control a la gestión, promoviendo consultas que le permiten opinar sobre los resultados y manifestar su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de estos.

Estas fases del ciclo se materializan a través de diferentes espacios y mecanismos que se describen a continuación:

- Plan de participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- Atención a peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias o solicitudes de información - PQRDS
- Canales de atención presenciales y virtuales

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cada uno de estos espacios cuenta con responsables asignados quienes, en compañía de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, aportan a la identificación de mejoras institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo y evaluación.

#### 6.1 Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana es un instrumento a través del cual los grupos de interés, grupos de valor y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conocen los diferentes espacios que el Ministerio ha generado para un efectivo diálogo de doble vía e interacción con sus grupos de interés en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios (oferta institucional), avances y resultados.

Con este fin, el Plan de Participación Ciudadana contiene las acciones planificadas por cada una de las Direcciones Técnicas y Equipos de Trabajo de la Entidad para la vigencia, a fin de lograr la efectiva interacción con los grupos de interés identificados en la Caracterización (E202M01AN03).

El plan se documenta en el "formato Plan de Participación Ciudadana" (D101PR01F18), para cada vigencia teniendo como fuente los siguientes insumos:

- La necesidad de adopción, ajuste y/o implementación de regulaciones normativas que faciliten el cumplimiento de los objetivos de Ciencia Tecnología e Innovación (CTeI) planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- La necesidad de dar cumplimiento a un nuevo requisito normativo o a una prioridad estratégica identificada para la Entidad o para el Sector de CTel
- La necesidad de dar cumplimiento a un requisito de los grupos de interés identificados.
- Resultados del análisis del contexto estratégico de la Entidad.
- Resultados de la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Institucional (PAI) del periodo anterior.
- Las acciones planificadas para la formulación, análisis o evaluación de documentos de política pública en materia de CTel, planes, programas o proyectos.
- Necesidad de consulta a términos de referencia de convocatorias, a invitaciones a presentar propuesta o a concursos, especialmente cuando la iniciativa proviene de convenios o acuerdos con aliados estratégicos.
- Necesidad de consulta a bancos preliminares de elegibles.
- Citación a espacios de análisis, concertación, presentación o evaluación de iniciativas, herramientas o instrumentos que la Entidad dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de Interés.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Para cada uno de los ejercicios de participación identificados, la Dirección Técnica o Equipo de trabajo responsable, define la estrategia para capacitar los grupos de valor objetivo, con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana, teniendo en cuenta el grupo de interés y/o beneficiario a quien va dirigida la actividad, así como la dinámica del ejercicio. La preparación de la estrategia de capacitación debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Preparación de la información que se entregará en el desarrollo de las actividades que se van a someter a participación, teniendo en cuenta un enfoque diferencial e incluyente que promueva la equidad y la transparencia.
- Socialización de la información que se considere necesaria para preparar la actividad de participación, en especial a los grupos de valor que se van a convocar en el proceso de participación, explicando los mecanismos y las rutas de consulta de la misma.
- Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos, ciudadanía y grupos de interés a las actividades de capacitación ejecutadas, garantizando la cualificación de futuras actividades.

La Dirección Técnica o Equipo de trabajo responsable de la actividad de participación es la responsable de garantizar la convocatoria a través de los medios definidos en el Plan de Participación a los Ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, asegurando su participación en las actividades definidas, habilitando los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos. Todos los ejercicios deben tener en cuenta enfoque diferencial e incluyente que promueva la equidad y la transparencia.

El seguimiento al Plan de Participación Ciudadana se registra en la matriz diseñada para tal fin (formato Plan de Participación Ciudadana D101PR01F18), por parte de la Dirección Técnica o Equipo de trabajo responsable de la actividad, de acuerdo con la frecuencia definida.

Como soporte de la ejecución de la actividad, la Dirección Técnica o Equipo de trabajo responsable, debe anexar al reporte el consolidado de los aportes recibidos, en donde se evidencien las observaciones, propuestas o recomendaciones de los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés, junto con el análisis por parte del área que ejecutó la actividad, de las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluando la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.

Las mejoras, aportes, ideas o soluciones resultantes de la etapa de consulta al plan de participación ciudadana de la Entidad, así como las resultantes de los diferentes ejercicios de consulta y seguimiento realizados, son analizadas con el fin de emitir recomendaciones que permitan incorporar las mejoras a que haya lugar, de acuerdo con los comentarios recibidos.

De acuerdo con los resultados del seguimiento, anualmente la Entidad realiza una evaluación de los resultados obtenidos con el fin de implementar las mejoras a que haya lugar en la vigencia siguiente. Para esta evaluación, se tiene en cuenta la recopilación de

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

las recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades.

# 6.1.1 Lineamientos para la participación ciudadana en regulación normativa y documentos de política de CTel

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 2.1.2.1.23 del Decreto 1081 de 2015, el Decreto 270 de 2017 y con el fin de garantizar la participación de ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés, publica en su sitio web por un término no inferior a 15 días calendario, los proyectos específicos de regulación que pretenda expedir.

Así mismo, de acuerdo con el Artículo 2.1.2.1.14. del Decreto 1081 de 2015 y Decreto 270 de 2017, los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del Presidente de la República cuyo trámite lidere el Ministerio, serán también publicados en el sitio web de la entidad por lo menos durante quince (15) días calendario, con el fin de facilitar que los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés participen en el proceso de producción normativa a través de sus comentarios al proyecto.

Durante el mencionado término, los particulares podrán enviar sus comentarios, sugerencias o propuestas alternativas al correo institucional mencionado en cada publicación.

La consulta es responsabilidad del área a cargo del trámite del proyecto de regulación, para lo cual debe garantizar las siguientes actividades:

- Identificar actores y alcance del proceso de participación.
- La publicación de cada proyecto específico de regulación se hará junto con de un Soporte Técnico.

Dicho Soporte deberá contener, como mínimo, la siguiente información: los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican la expedición de norma; su ámbito de aplicación y los sujetos a quienes va dirigida; un estudio preliminar sobre la viabilidad jurídica de la disposición; un estudio preliminar sobre su posible impacto económico y un estudio preliminar sobre el posible impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación, si fuere caso.

Los proyectos específicos de regulación que establezcan o regulen un trámite deberán publicarse junto con la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 39 del Decreto Ley 019 2012

- Verificar que los tiempos de consulta propuestos cumplen lo previsto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1081 de 2015, y demás normas que la modifiquen o sustituyan. Ante cualquier inquietud, se debe solicitar directriz a la Oficina Asesora Jurídica.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Coordinar la publicación del proyecto de regulación validado para consulta, con el equipo de comunicaciones, garantizando la promoción y participación de ciudadanos, grupos de valor y demás grupos de interés en este espacio.
- Consolidar las inquietudes, preguntas y aportes de la ciudadanía, grupos de valor y demás grupos de interés, asegurando la respuesta oportuna, en los plazos establecidos en la Ley 1753 de 2015 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- Publicar el consolidado de preguntas y respuesta en la página web, con los resultados del análisis de los aportes, facilitando que los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés conozcan los resultados de la consulta.
- Presentar el resultado de la consulta a la Secretaría General (regulaciones normativas) o Viceministerios (Documentos de Política de CTel), informando las posibles necesidades de ajuste al documento.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 7mo del Decreto 270 de 2017, el ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación publica una **Agenda Regulatoria** con la lista de las regulaciones específicas de carácter previsiblemente deban expedirse en el año siguiente, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web en el numeral "4.3 Agenda regulatoria" a más tardar el 31 de octubre de cada vigencia <a href="https://minciencias.gov.co/planeacion-y-gestion/agenda-regulatoria">https://minciencias.gov.co/planeacion-y-gestion/agenda-regulatoria</a>). El proyecto de Agenda se presentará en el formato suministrado previamente por la Secretaría de la Presidencia de la República.

La entidad valorará los comentarios que durante el mes siguiente reciba de los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés y publicará la Agenda Regulatoria, a más diciembre el 31 de diciembre, para luego remitirla a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la dentro de los primeros cinco (5) días de cada año.

En dicha remisión, la entidad informará a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, el cargo y funcionario responsable de administrar la Agenda Regulatoria, así dependencia encargada de cada proyecto específico de regulación.

Las entidades públicas podrán introducir modificaciones a la Agenda justificándolas ante la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. La Agenda junto con las modificaciones, deberá permanecer visible durante todo el año en el sitio web de la entidad.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 6.1.2 Enfoque territorial, diferencial e incluyente

Con el fin de garantizar un enfoque territorial, diferencial e incluyente en la consulta a proyectos regulatorios, documentos de política de CTel, planes, programas, proyectos u otros documentos en los cuales se desea adelantar procesos de co-creación o construcción colaborativa con grupos de valor, actores del SNCTI, o ciudadanía en general el área o Dirección a cargo de la consulta analizará las necesidades específicas para la identificación de los canales y medios adecuados requeridos para adelantar el proceso de consulta en coordinación con la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel y la Oficia Asesora de Comunicaciones. Así mismo verificará los aspectos de caracterización de la población objetivo en la consulta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 2. Aspectos de enfoque territorial, diferencial e incluyente

Énfasis del Enfoque	Categoría	Sub Categoría	Conceptualización
Enfoque Incluyente	Población víctima del conflicto armado (Es o ha sido)		Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, articulo 3)
Enfoque Incluyente	Población en condición de discapacidad	<ul> <li>Física</li> <li>Auditiva</li> <li>Visual</li> <li>Sordoceguera</li> <li>Intelectual</li> <li>Psicosocial</li> <li>Múltiple</li> <li>Talla Baja</li> <li>Ninguna</li> </ul>	Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).
Enfoque Incluyente	Sexo	- Hombre - Mujer - Intersexual	Sexo: Desde la perspectiva biológica, el sexo se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas en el CNPV son: * Hombre: Personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana. • Mujer: personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la

Énfasis del Enfoque	Categoría	Sub Categoría	Conceptualización
			especie humana.
			Fuente de la conceptualización Dane: https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta
Enfoque Diferencial	Grupo Étnico	- Indígena - Población negra/ Afrocolombiano / Afrodescendiente - Palenquero - Raizal - Rrom (gitano) - Ningún grupo étnico	Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.  - Pueblo indígena: Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos.  - Población negra / afrocolombiana /Afrodescendiente: Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado.  - Población raizal: Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afroanglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana.  - Rrom (gitano): Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés.  - Palenquero: Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje críollo.  Fuente: DANE. Glosario Censo 2005. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/et nia/sys/Glosario_etnicos.pdf

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Énfasis del Enfoque	Categoría	Sub Categoría	Conceptualización
Enfoque incluyente	Grupos Etarios	<ul> <li>Primera Infancia (0-5 años)</li> <li>Infancia (6 - 11 años)</li> <li>Adolescencia (12 - 18 años)</li> <li>Juventud (14 - 26 años)</li> <li>Adultez (27- 59 años)</li> <li>Persona Mayor (60 años o más)</li> </ul>	El ciclo de vida es un enfoque que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves  El ciclo vital puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque no deben tomarse en forma absoluta y recordar que existe diversidad individual y cultural. Fuente Ministerio de Salud y Protección Social.

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. 2020

#### **6.2 Rendición de cuentas**

Entendiendo la Rendición de Cuentas como el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión<sup>1</sup>, el Ministerio determina los siguientes lineamientos para la rendición de Cuentas.

<sup>1</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, art 48.

Código: D101M01 Versión: 00 Fecha: 2020-08-31 26 de 66

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

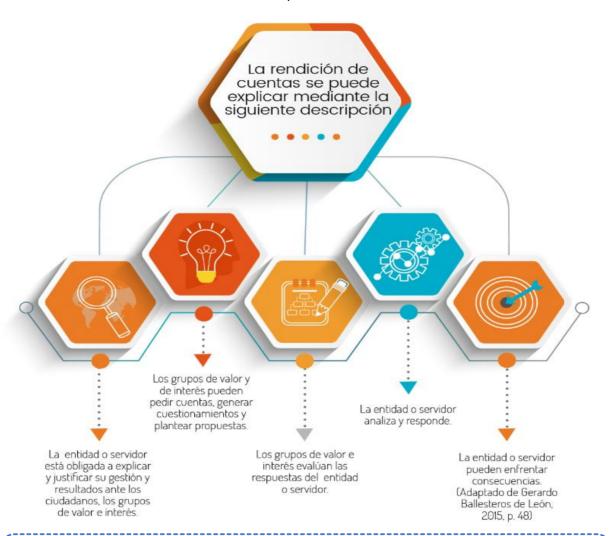


Ilustración 2. Concepto Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con su misión o propósito fundamental; además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Fuente: Modelo Integrado de Planeación y gestión - Manual único de rendición de cuentas -MURC-DAFP. 2018

Las actividades de rendición de cuentas que se realizan en la Entidad se reportan en el informe de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana y en el Informe de Seguimiento a la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas conteniendo como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes, resultados, observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 6.2.1 Propósito de la Rendición de cuentas

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, realiza Rendición de cuentas con el propósito de:

- Informar y explicar la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos, por los que la entidad trabaja, en lenguaje comprensible para establecer diálogos participativos entre la entidad y sus grupos de valor.
- Evidenciar las múltiples acciones que desarrolla la entidad para cumplir su propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social), involucrando a los grupos de valor de manera corresponsable en el cumplimiento de la misma.
- Innovar en ideas y métodos para el buen desarrollo de los objetivos de la entidad, y la toma de decisiones, a partir del diálogo con los grupos de valor.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas, en ejercicio del control social a la gestión pública.
- Cumplir con la responsabilidad del Estado de rendir cuentas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50, de la Ley 1757 de 2015.

# 6.2.2 Análisis de contexto interno y externo de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

Con el fin de identificar los factores externos e internos que inciden en la rendición de cuentas, la Entidad identifica el contexto interno y externo, el cual es insumo para la planificar los ejercicios de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Cuando se realiza el análisis del contexto externo se identifican aquellas condiciones del entorno asociado a los aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicas, ambientales, legales, entre otras, que puedan llegar afectar los objetivos de la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

En el establecimiento del contexto interno se tiene en cuenta la planeación institucional, el modelo de operación por procesos, los recursos y conocimientos con que se cuenta (personas, procesos, sistemas, tecnología), las relaciones con las partes interesadas y la cultura organizacional.

El resultado de este análisis permite identificar el entorno para la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana del Ministerio:

Tabla 3. Análisis de Contexto Interno y Externo Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

# Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

	DEBILIDADES				
	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE		
1	Baja apropiación del concepto de autogestión en las áreas de la Entidad.	Mano de obra o personal: disponibilidad y competencias del personal; seguridad y salud en el trabajo; trabajo en equipo, liderazgo, grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios que desarrollan los procesos.	Autogestión		
2	Insuficiente personal de planta que garantice la adecuada respuesta a requerimientos de la Entidad.	Mano de obra o personal: disponibilidad y competencias del personal; seguridad y salud en el trabajo; trabajo en equipo, liderazgo, grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios que desarrollan los procesos.	Gestión del talento humano		
3	Bajo nivel de relacionamiento, articulación y comunicación con las distintas direcciones y áreas de la entidad.	salud en el trabajo; trabajo en equipo, liderazgo, grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios que desarrollan los procesos.	Articulación institucional		
4	Falta de cultura organizacional en el manejo de información física y electrónica, que dificulta gestión y trámite de la información de manera eficiente y efectiva.	Mano de obra o personal: disponibilidad y competencias del personal; seguridad y salud en el trabajo; trabajo en equipo, liderazgo, grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios que desarrollan los procesos.	Gestión documental		
5	Baja cultura en el uso y aprovechamiento de las Tics en la entidad	Mano de obra o personal: disponibilidad y competencias del personal; seguridad y salud en el trabajo; trabajo en equipo, liderazgo, grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios que desarrollan los procesos.	Gestión de TIC		
6	Insuficiente apoyo técnico de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para el desarrollo y/o mantenimiento de las plataformas que soportan los programas de la entidad.	salud en el trabajo; trabajo en equipo, liderazgo, grado de autoridad y	Gestión de TIC		
7	sistemas de información de la Entidad que permitan la interoperabilidad para optimizar procesos en las distintas áreas.	disponibilidad de hardware y software;	Gestión de TIC		
8	Bajo aprovechamiento de la información contenida en las bases de datos o sistemas de información de la Entidad (Información estandarizada, depurada, normalizada), incluyen SGR.	Materia prima: insumos que se requieren para el desarrollo de los procesos con el propósito de entregar productos o servicios.	Gestión de los sistemas de información		
9	Debilidades para garantizar información integrada, completa y oportuna que apoye la toma de decisiones (conocimiento sobre la ubicación de donde está la información)	Materia prima: insumos que se requieren para el desarrollo de los procesos con el propósito de entregar productos o servicios.	Gestión de la información		

Código: D101M01 Versión: 00 Fecha: 2020-08-31 29 de 66

	DEBILIDADES				
	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE		
10	Baja calidad y oportunidad en la información reportada para el análisis y construcción de informes y seguimiento de la gestión institucional.	Materia prima: insumos que se requieren para el desarrollo de los procesos con el propósito de entregar productos o servicios.	Gestión de la información		
11	Poco acceso a información (cienciometría) y bases de datos en las diversas áreas de conocimiento que permitan la realización de análisis y estudios de CTel	Materia prima: insumos que se requieren para el desarrollo de los procesos con el propósito de entregar productos o servicios.	Gestión de la información		
12	Insuficiencia en la realización sistemática de estudios y evaluaciones de los instrumentos de CTel	<b>Mediciones o inspección:</b> acceso a información de calidad y oportuna sobre el desempeño de la institución; integridad y disponibilidad de datos.	Evaluación de política e instrumentos de CTel		
13	Debilidades en la formulación, estructura de medición, frecuencia del reporte y en la trazabilidad de los indicadores de la Entidad	<b>Mediciones o inspección:</b> acceso a información de calidad y oportuna sobre el desempeño de la institución; integridad y disponibilidad de datos.	Gestión de la información		
14	Debilidades en la realización de las evaluaciones de impacto de políticas/programas de CTel desarrollados por la Entidad	información de calidad y oportuna sobre el	Evaluación de política e instrumentos de CTel		
15	Deficiencias en la parametrización de la captura de información relacionados con enfoque diferencial		Enfoque diferencial		
16	No se cuenta con estrategias para mejorar la gestionar el conocimiento en la Entidad.	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Gestión del conocimiento institucional		
17	Distribución inadecuada de la asignación de recursos tecnológicos de acuerdo con las necesidades de diferentes usuarios.	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Gestión de TIC		
18	Baja dinámica de la Entidad para gestionar procesos de innovación institucional	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Gestión del conocimiento institucional		

	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE
19	Debilidades en la política de comunicación estratégica interna y externa que permita posicionar y comunicar con claridad el quehacer de la entidad en los diferentes públicos objetivo.	procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Comunicación estratégica
20	Debilidades en los lineamientos para seguimiento y supervisión en los contratos de CTel.	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Supervisión y liquidación de contratos y convenios de CTel
21	Baja implementación del sistema de gestión documental	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Gestión documental
22	Debilidades en reporte oportuno y de calidad por parte de las áreas en GINA	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Gestión de la información
23	Debilidad en la formulación de acciones efectivas en los planes de mejora por parte de las áreas.	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Autogestión
24	No se cuenta con lineamientos que aseguren la articulación de la misión institucional con las apuestas regionales de la CTel	comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Regionalización de la CTel
25	Debilidades en la generación de lineamientos para la implementación y medición de la apropiación social de conocimiento	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Apropiación Social del Conocimiento
26	Debilidades en el acompañamiento a las regiones para la formulación y estructuración de proyectos de CTel a ser financiados con los recursos del FCTel del SGR	, ,	Regionalización de la CTel
27	Deficiencias en la formulación de políticas de CTel para el País.	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Formulación de política de CTel

	DEBILIDADES				
	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE		
28	No existe un enfoque diferencial en la oferta institucional	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Enfoque diferencial		

	OPORTUNIDADES			
Nro.	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE	
1	Lineamientos para articulación de la institucionalidad y del SNCTI con los demás Sistemas Nacionales.	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Institucionalidad de la CTel	
2	Participación en los comités OCDE y RICYT para el conocimiento e implementación de las buenas prácticas en CTel	Político: influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Internacionalización de la CTel	
3	Marco estratégico de la Diáspora científica	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Internacionalización de la CTel	
4	Direccionamiento estratégico para la actualización de los PAEDS	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Regionalización de la CTel	
5	Interés internacional en apoyar temas de CTel	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Internacionalización de la CTel	
6	Existencia de capacidades en CTel de las regiones	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Regionalización de la CTel	
7	Existencia de los espacios de participación ciudadana en la construcción de la agenda regulatoria.		Transparencia	
8	Existencia de redes en algunas áreas de conocimiento en CTel	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Redes de conocimiento	
9	Crecimiento del Interés del tejido empresarial a invertir en procesos de innovación	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Uso y transferencia de conocimiento científico y tecnológico	

# Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

	OPORTUNIDADES			
Nro.	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE	
10	Ampliación del alcance de Beneficios Tributarios.	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Financiación de la CTel	
11	Interés global en la implementación de los ODS y la disminución del impacto ambiental	comportamiento del medio ambiente,	Desarrollo sostenible	
12	Recomendaciones de la misiones y retos para la CTel producto de la Misión de Sabios: Colombia Productiva y Sostenible, Colombia Biodiversa y Colombia Equitativa	Ambiental: relacionado con el comportamiento del medio ambiente, factores ecológicos y climáticos, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.	Institucionalidad de la CTel	
13	Marco normativo y jurídico de CTel	<b>Legal:</b> incluye marco normativo en cuanto a gestión pública, impuestos, laboral, ambiental y comercial	Institucionalidad de la CTel	
14	Participación en todos los escenarios donde se definan políticas.	,	Institucionalidad de la CTel	
15	Política de gobierno digital	Legal: incluye marco normativo en cuanto a gestión pública, impuestos, laboral, ambiental y comercial	Gestión de TIC	

FORTALEZAS			
Nro.	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE
1	Reconocimiento y credibilidad del conocimiento y las competencias del Talento Humano	Mano de obra o personal: disponibilidad y competencias del personal; seguridad y salud en el trabajo; trabajo en equipo, liderazgo, grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios que desarrollan los procesos.	Gestión del talento humano
2	Talento humano calificado con capacidades y competencias para el desarrollo de procesos en actividades de CTel	<b>Mano de obra o personal:</b> disponibilidad y competencias del personal; seguridad y salud en el trabajo; trabajo en equipo,	Gestión del talento humano
3	Compromiso frente al cumplimiento de los planes/programas y proyectos de sus procesos.	<b>Mano de obra o personal:</b> disponibilidad y competencias del personal; seguridad y salud en el trabajo; trabajo en equipo,	Autogestión

Código: D101M01 Versión: 00 Fecha: 2020-08-31 33 de 66

	FORTALEZAS			
Nro.	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE	
4	Confiabilidad de los canales de difusión de la Entidad	<b>Máquinas o equipo:</b> capacidades y características de la infraestructura, disponibilidad de hardware y software; desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.	Comunicación estratégica	
5	Las plataformas existentes son funcionales y responden a las necesidades de sus grupos de interés	<b>Materia prima:</b> insumos que se requieren para el desarrollo de los procesos con el propósito de entregar productos o servicios.	Gestión de los sistemas de información	
6	Suministro de información validada centralizada en el área de planeación	<b>Mediciones o inspección:</b> acceso a información de calidad y oportuna sobre el desempeño de la institución; integridad y disponibilidad de datos.	Gestión de la información	
7	Capacidades, conocimiento y experiencia técnica de la Entidad para diseñar, planear y operar instrumentos institucionales de CTel	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Gestión de instrumentos de la CTel	
8	Transparencia, equidad y mérito en los procesos de la entidad que aportan a la credibilidad y al cumplimiento de metas	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Transparencia	
9	Estructura funcional articulada con la gestión por procesos, con roles, actividades y funciones definidas que permite la eficacia y eficiencia.	Método: dinámica y capacidades de los	Autogestión	
10		<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Generación de valor público	
11	Reconocimiento legal y normativo del Ministerio como ente rector del SNCTI	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Institucionalidad de la CTel	

	FORTALEZAS			
Nro.	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE	
12	Lineamientos que promueven el autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de la Entidad	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Autogestión	
13	Ejercicios sistemáticos y organizados de planeación	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Gestión del conocimiento institucional	
14	Adherencia institucional para ejecutar las actividades bajo el cumplimiento de los requisitos definidos en los procedimientos.	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Autogestión	
15	Cumplimiento oportuno a los requerimientos internos y de Entes de Control.	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Autogestión	
16	Experiencia y liderazgo en el Sector de CTel	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Institucionalidad de la CTel	
17	Lineamientos y controles que permiten hacer seguimiento de PQRD's con oportunidad	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Autogestión	
18	Rol de MinCiencias frente a la gestión del FCTel del SGR (Ley 1530 de 2012)	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Institucionalidad de la CTel	

FORTALEZAS			
Nro.	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE
19	Experiencia en procesos para la generación de conocimiento	<b>Método:</b> dinámica y capacidades de los procesos, lineamientos, gestión del conocimiento, planeación institucional, comunicación interna y flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones	Generación de conocimiento científico y tecnológico

	AMENAZAS			
	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE	
1	Baja articulación de los instrumentos de Oferta Nacional y la política pública.		Gestión de instrumentos de la CTel	
2	<b>Desconocimiento</b> del <b>sector político</b> y empresarial sobre la CTel	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Comunicación estratégica	
3	<b>Desarticulación</b> de las <b>políticas de Gobierno</b> y variabilidad de lineamientos políticos o estrategias por cambios de Gobierno.	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Política de Estado	
4	Presión externa para la aprobación de proyectos ejecutados con los recursos del FCTel del SGR, por intereses regionales	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Regionalización de la CTel	
5	Política Pública a corto plazo del Estado Colombiano.	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Política de Estado	
6	Alta <b>Rotación de personal</b> de las entidades t <b>erritoriales</b> y aliadas	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Regionalización de la CTel	
7	Debilidades para garantizar la continuidad de Programas de CTel financiados con recursos de otras Entidades	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Regionalización de la CTel	
8	Altos niveles de <b>corrupción</b> en el país.	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Transparencia	
9	Pérdida de reconocimiento de la CTel como factor crítico de desarrollo y crecimiento económico del país	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Institucionalidad de la CTel	

# Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

	AMENAZAS			
	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE	
10	Voluntad política de los entes territoriales frente a la <b>priorización</b> <b>de actividades de CTel</b> en los <b>PAED.</b>	<b>Político:</b> influencia de actores políticos y estabilidad política; cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Regionalización de la CTel	
11	<b>Marco fiscal</b> restringido, recortes presupuestales a entidades de gobierno, Ley de presupuesto.		Financiación de la CTel	
12	Desconocimiento y falta de instrumentos para gestión de recursos extranjeros para la CTel.	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Internacionalización de la CTel	
13	Posible disminución de <b>recursos de regalías</b> por baja producción y precios internacionales minero-energéticos.	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Financiación de la CTel	
14	Baja calidad en la formulación, estructuración e implementación de propuestas y proyectos de CTel en las regiones.	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Regionalización de la CTel	
15	Escasos programas para atraer al <b>sector privado</b> en el desarrollo de actividades de <b>I+D+i</b> .	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Gestión de instrumentos de la CTel	
16	Des <b>conocimiento</b> de la <b>oferta institucional</b> por parte del sector productivo y las regiones.	<b>Económico</b> : se refiere a tasas de interés, tipos de cambio, inflación y cambios que puedan incidir en el desempeño de la economía	Comunicación estratégica	
17	Baja capacidad de <b>transferir el conocimiento</b> en los sectores sociales y productivos	<b>Social/Cultural:</b> demografía, nivel de educación y seguridad, responsabilidad social, orden público.	Uso y transferencia de conocimiento científico y tecnológico	
18	Baja participación de las comunidades nativas y otras comunidades regionales en proyectos de CTel.	<b>Social/Cultural:</b> demografía, nivel de educación y seguridad, responsabilidad social, orden público.	Enfoque diferencial	
20	Conflicto armado e <b>imposibilidad de ingreso a las zonas</b> para el desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de CTel	educación y seguridad, responsabilidad	Orden Público	
21	Falta de claridad sobre procesos de consulta previa para el desarrollo de proyectos de CTel	<b>Social/Cultural:</b> demografía, nivel de educación y seguridad, responsabilidad social, orden público.	Transparencia	

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

AMENAZAS			
	FACTOR	ORIGEN	VARIABLE
22	Baja capacidad de manejo en el uso de las tecnologías en ciertos sectores de la población.	_	Apropiación Social del Conocimiento
23	Dificultad en el acceso al conocimiento científico tecnológico en ciertos sectores de la población.	<b>Tecnológico:</b> avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea	Apropiación Social del Conocimiento
24	Falta de integración tecnológica entre las plataformas, herramientas y sistemas de información de los socios estratégicos del Gobierno, y en general de los actores del SNCTI	<b>Tecnológico:</b> avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea	Gestión de TIC
25	Infraestructura débil y reducida a nivel nacional que impiden la instalación de las capacidades para la CTel (Tecnológico, social, certificación laboratorios, Reconocimiento actores del SNCTI)	<b>Tecnológico:</b> avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea	Infraestructura para la CTel
26	Acceso indebido o mal intencionado a las plataformas tecnológicas de la entidad	<b>Tecnológico:</b> avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea	Gestión de TIC
27	Impactos ambientales negativos asociados al desarrollo de proyectos de I+D+i	<b>Ambiental:</b> relacionado con el comportamiento del medio ambiente, factores ecológicos y climáticos, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.	Desarrollo sostenible
28	Normatividad/Regulación insuficiente para el uso y aprovechamiento de la CTel	<b>Legal:</b> incluye marco normativo en cuanto a gestión pública, impuestos, laboral, ambiental y comercial	Institucionalidad de la CTel
29	Escasa normatividad y regulación en materia de propiedad intelectual	<b>Legal:</b> incluye marco normativo en cuanto a gestión pública, impuestos, laboral, ambiental y comercial	Institucionalidad de la CTel

Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional -Contexto Estratégico Institucional Vigencia 2020

#### 6.2.3 Contenidos de la Rendición de cuentas

Los lineamientos para la Rendición de Cuentas en el Ministerio se despliegan en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, en la cual se dictan disposiciones en materia de la promoción y protección del derecho a la participación democrática y en especial a su título IV de la Rendición de Cuentas, a lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas, documento publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP y por el Departamento Nacional de Planeación Nacional, DNP y a la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos, establecida en el documento Conpes 3654 de 2010.

### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

El mecanismo de Rendición de Cuentas, es un proceso que trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública, por este motivo, el Ministerio busca fortalecer la relación bidireccional con los actores del SNCTI, la ciudadanía en general y demás grupos de interés a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que sea posible conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional y su eficiencia administrativa

Teniendo como marco las instrucciones dadas por el DAFP y el DNP en su Manual Único de Rendición de Cuentas, a continuación, se listan los aspectos y contenidos relevantes que la Entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas de forma permanente a la ciudadanía:

Tabla 4. Contenido Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES	CONTENIDO FUNDAMENTAL
1. Presupuesto	1.1 Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos.	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo período del año anterior
	1.2 Estados Financiero	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	
2. Cumplimiento	2.1 Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.
de metas	2.2 Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.
3. Gestión	3.1 Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Información al instante de acciones de gestión de la entidad.  Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del
		Gestión misional y de gobierno.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión

# Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES	CONTENIDO FUNDAMENTAL
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano	
		Gestión del Talento Humano.	
		Eficiencia Administrativa.	
		Gestión Financiera.	
	3.2 Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica, a la fecha.
	3.3 Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.
4. Contratación	4.1 Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación
4. Communación	4.2 Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
5. Impacto de la Gestión	5.1 Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que han tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos
6. Acciones de mejoramient o de la Entidad	6.1 Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.
7. Estrategia de Transparenci a	7.1. Estrategia de Transparencia y participación ciudadana	Mención de la estrategia, programa o línea de transparencia de la entidad.	<ul> <li>Espacios de participación presenciales y virtuales</li> <li>Conjuntos de datos abiertos disponibles Avances y resultados de la gestión institucional</li> <li>Enfoque de derechos humanos en la rendición de cuentas</li> <li>El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</li> </ul>

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES	CONTENIDO FUNDAMENTAL
8. Trámites y servicios de la Entidad	8.1 Trámites y servicios de la Entidad	<ol> <li>Productos y/o servicios</li> <li>Trámites</li> <li>Oferta de información en canales electrónicos</li> <li>Oferta de información en canales presenciales</li> </ol>	

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. DNP-DAFP

EL Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación promueve espacios de rendición de cuentas con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos del nivel nacional y territorial, en las cuales se priorizan los temas, de acuerdo con el grupo de interés a quien va dirigido.

En estos espacios se concertan los mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de rendición de cuentas en forma cooperada.

Como segunda medida para lograr un adecuado proceso de Rendición de Cuentas, es importante reconocer e identificar las características necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual está dirigida. Es por esto por lo que el Ministerio ha identificado los siguientes grupos de valor

Ilustración 3. Grupos de Valor Minciencias









Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, 2020

La caracterización de los usuarios y grupos de interés permite que la Entidad:

- Conozca las necesidades y requisitos de las partes interesadas, mejorando la interacción con los grupos de valor y grupos de interés.
- Diseñe estrategias de comunicación e información que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía, grupos de valor y demás grupos de interés.
- Diseñe una estrategia de rendición de cuentas que incluya acciones pertinentes en materia de información, diálogo e incentivos para los grupos de valor y grupos de interés.
- Garantice la participación ciudadana en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos, herramientas o instrumentos de Ciencia, tecnología e Innovación.
- Clasificar los grupos de valor que convocará a los espacios de diálogo para la rendición de cuentas a partir de los temas específicos de interés especial que implementará la entidad durante la vigencia.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entidad remite respuestas escritas a las consultas y preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas en el término quince días.

Estas preguntas y respuestas son publicadas en la página web de la entidad en el Micrositio de la "Estrategia de Transparencia y Participación Ciudadana"

#### 6.2.4 Componentes de la Rendición de cuentas

La Rendición de Cuentas y la promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social como eje transversal de la gestión gerencial de la Entidad se aborda desde cuatro aspectos principales:

Ilustración 4. Elementos de la Rendición de Cuentas



Fuente: Adaptado de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. DAFP. 2015



### a. Información de calidad y en lenguaje comprensible:

Con este componente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mejora la información entregada a la ciudadanía a través de distintos medios, consolidando procesos de generación del conocimiento e información de calidad de manera que los ciudadanos estén enterados de su gestión como cabeza de sector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y puedan acceder a contenidos e información relevantes sobre la CTel.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación genera datos y contenidos sobre la gestión y sobre el cumplimiento de metas relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional. De igual manera produce información estadística ágil, auto gestionable y confiable para consulta permanente de la ciudadanía, disponible a través de la página web de la entidad y sus portales complementarios:

## Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Minciencias

www.minciencias.gov.co



http://www.ideasparaelcambio.gov.co



http://ondas.minciencias.gov.co/



http://www.acienciacierta.gov.co



http://todoesciencia.minciencias.gov.co/



https://redcol.minciencias.gov.co/vufind/



https://minciencias.gov.co/cendoc

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



https://minciencias.gov.co/portafolio/colombia-bio



https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento\_de\_actores

El propósito es entregar una información comprensible, actualizada, completa, oportuna y disponible a la ciudadanía sobre temas de Rendición de Cuentas y de interés general, que permitan informar de forma permanente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

Ilustración 5. Elementos del componente de información de calidad



Fuente: Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. 2020

Los ciudadanos, grupos de valor, grupos de interés y actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, **Consultan** y **Solicitan** información de su interés en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo cual la entidad implementa la **Transparencia Activa**, la **Transparencia Pasiva** y fortalece la **Transparencia Focalizada**, a fin de garantizar el acceso a información de interés.

Los **mecanismos** a través de los cuales el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación genera información de calidad y en lenguaje claro para la ciudadanía son:

Código: D101M01 Versión: 00 Fecha: 2020-08-31 44 de 66

### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Micrositio en la página web "La Ciencia en Cifras" (<a href="https://minciencias.gov.co/laciencia-en-cifras">https://minciencias.gov.co/laciencia-en-cifras</a>), portal desde donde los usuarios tienen acceso a estadísticas, gráficas, tablas e información que dan cuenta de la gestión institucional en diversas temáticas como: Presupuesto de la entidad (inversión y funcionamiento), Reconocimiento de Grupos e Investigadores del país, Producción científica, Revistas Científicas Nacionales Indexadas por Minciencias Publindex, Indicadores de CTel departamentales, entre otros.
- Informes anuales y periódicos de gestión y resultados. (https://minciencias.gov.co/quienes\_somos/planeacion\_y\_gestion/informegestion)
- Boletín estadístico.
   <a href="https://minciencias.gov.co/quienes\_somos/planeacion\_y\_gestion/estadisticassectoriales">https://minciencias.gov.co/quienes\_somos/planeacion\_y\_gestion/estadisticassectoriales</a>)
- Socialización de logros de metas institucionales en los diversos espacios físicos donde Minciencias participa y a través de sus redes sociales.

Facebook: <a href="https://www.facebook.com/MincienciasCo">https://www.facebook.com/MincienciasCo</a>

Twitter: <a href="https://twitter.com/MincienciasCo">https://twitter.com/MincienciasCo</a>

Instagram: <a href="https://www.instagram.com/minciencias\_co/">https://www.instagram.com/minciencias\_co/</a>

Yuotube: <a href="https://www.youtube.com/channel/UCnHLPpahfZdAMLON EedlcA?feature=iv&srcvid=Fw2iY1MR1e8&annotationid=anno

- Publicación de Datos Abiertos (https://minciencias.gov.co/ciudadano/datosabiertos)
- Publicación y actualización permanente de Información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3465 de 2015, en su portal de transparencia y acceso a la información (<a href="https://minciencias.gov.co/transparencia-accesoainformacionpublica">https://minciencias.gov.co/transparencia-accesoainformacionpublica</a>)

Los **lineamientos** para el despliegue de una información de calidad y en lenguaje comprensible son:

- Toda información publicada o suministrada por el Ministerio, debe cumplir con los siguientes atributos:
  - Comprensible: lenguaje y presentación que facilitan su aprehensión.
  - Actualizada: comportamiento en tiempo real de los hechos que describe.
  - Oportuna: se entrega a la ciudadanía en plazos convenientes.
  - Disponible: es accesible a través de diversos medios.
  - Completa: contiene todos los datos relevantes para los ciudadanos.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- El insumo principal para estructurar la información a difundir es la caracterización de usuarios (código E202M01N03), la cual identifica las necesidades de los grupos de valor y de interés que comparten características similares en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- La Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es la encargada de proponer y desarrollar, planes, programas y proyectos que incentiven la participación ciudadana con un enfoque inclusivo en la CTel y promover el diálogo de saberes, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.
- Las Direcciones Técnicas, Oficinas y Equipos de Trabajo responsables de la información deben garantizar la publicación y actualización permanente de la información a cargo en la página web y redes sociales con información clara, relevante, veraz y oportuna.
- La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional genera los contenidos base, así como la estructura para la construcción de los informes de gestión institucional.

La información base del informe de gestión, se tomará de los reportes de avance de actividades del plan de acción, registrados por los responsables en el aplicativo GINA (Gestión Integral Nuestra Aliada).

La Oficina Asesora de Comunicaciones, apoya el diseño y diagramación de los informes basados en los lineamientos del proceso de "Gestión de la Comunicación Estratégica", a través del cual se asegura una estandarización de los contenidos a publicar según el manual de imagen institucional y las apuestas estratégicas del Despacho.

- El Micrositio en la página web "La Ciencia en Cifras" toma como insumo principal los datos remitidos por las áreas en los formatos establecidos por el Grupo de Gestión de Información de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
  - El Grupo de Gestión de Información de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, junto con las Direcciones Técnicas responsables, realizan la validación, análisis y consolidación de las bases de datos asociadas.
- Cuando la Entidad convoca o participa en encuentros con actores del SNCTI y en los casos que se considere necesario, se dispondrá una presentación inicial en la cual se expongan el que hacer del Ministerio y los logros obtenidos con respecto a las metas país establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta labor será llevada a cabo por parte del representante del Ministerio en el encuentro.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



## b. Diálogo en doble vía con la ciudadanía

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación generan espacios de diálogo en doble vía con la ciudadanía, a través de la cuales se invita a la comunidad, grupos de valor y grupos de interés a participar de manera colaborativa en la formulación a proyectos de regulación normativa, políticas, planes, programas, iniciativas, herramientas o instrumentos que la Entidad dispone para dar respuesta a las necesidades identificadas en los diferentes grupos de valor, incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo con los comentarios recibidos.

Dialogar es un acto de interlocución tanto público, presencial como virtual, en el cual se escucha y se intercambian opiniones entre la Administración y los Grupos de valor e interés frente a los resultados de la gestión institucional, en una relación horizontal y abierta, que permite la pregunta, la explicación, la negociación, la crítica y la diferencia.

Estos espacios fortalecen la participación ciudadana como mecanismo de control social y retroalimentación a la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos que permiten detectar lecciones aprendidas y buenas prácticas para consolidar a Minciencias como una Entidad "Integra, Efectiva e Innovadora (IE+i)"

El diálogo de doble vía se realiza en la Entidad mediante los siguientes **mecanismos**:

- Presencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en las regiones como estrategia de acompañamiento y apoyo en el proceso de articulación entre el Gobierno Nacional y las regiones de la política de CTel.
- Aportes al diseño de política, donde se convoca a la participación ciudadana en la construcción de documentos de política relacionados con la CTel en el país.
- Promoción del diálogo en las audiencias públicas de rendición de cuentas a través de diversas modalidades: presencial y virtual.
- Encuentros presenciales de la Dirección con públicos determinados o grupos de interés, para visibilizar la gestión que adelanta, construir o validar programas o estrategias y escuchar a la audiencia y grupos de interés.
- Espacios de discusión y diálogo con la ciudadanía y grupos de interés como las salas de chat, foros o webinar para convocatorias e invitaciones, donde se da explicación y aclaración, sobre el desarrollo de las diferentes etapas de la oferta institucional.
- Promoción de los canales de participación ciudadana a través de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias, solicitudes de información y consultas.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Aportes al diseño, formulación, construcción y evaluación de los planes, programas y proyectos, instrumentos y herramientas de Ciencia, tecnología e Innovación, implementadas por la Entidad para dar respuesta a las necesidades de los grupos de valor e interés.
- Promoción del diálogo en la publicación y consulta periódica de resultados y avances de la gestión.
- Participación en ferias de servicio en donde se presenta el portafolio de servicios de la Entidad, escuchando las necesidades y requisitos de los grupos de interés.
- Consulta a los bancos preliminares de elegibles resultantes de las convocatorias.
- Construcción de la matriz de comunicación en la cual se identifica a quien comunicamos, qué comunicamos, cuando comunicamos, cómo comunicamos, por qué medios, quien comunica y en qué lenguaje.

Los lineamientos para promover el diálogo en doble vía con la ciudadanía son:

- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dispondrá los espacios propicios a través de los cuales la ciudadanía podrá participar o realizar consultas relacionadas con el quehacer institucional a través de canales como:
- Página web, ingresando a <a href="http://www.minciencias.gov.co/">http://www.minciencias.gov.co/</a> el ciudadano podrá encontrar espacios que contienen información relacionada con la gestión misional y administrativa de la Entidad.
- El **Plan de Participación Ciudadana** como instrumento a través del cual los grupos de valor, grupos de interés y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conocen los diferentes espacios que el Ministerio ha generado para un efectivo diálogo de doble vía e interacción con sus grupos de interés en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, servicios (convocatorias), avances y resultados, puede ser consultado en cualquier momento ingresando al siguiente enlace:

http://www.minciencias.gov.co/quienes\_somos/planeacion\_y\_gestion/planeacion-y-gestion/estrategia-transparencia

• Atención de PQRDS, que incluyen la atención presencial, virtual, telefónica desde donde la ciudadanía podrá registrar peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y solicitudes de información, desde cualquier parte del país.

El apoyo en la gestión de las PQRDS en el Ministerio corresponde al equipo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General quienes garantizan a los ciudadanos un trato respetuoso considerado, diligente, equitativo y sin distinción alguna, en el momento de brindar información a sus requerimientos.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

• Redes sociales: Facebook, Twitter y YouTube, desde allí se socializarán contenidos permanentes, con lenguaje claro y sencillo, de manera que se genere mayor dinámica e interacción con los usuarios.

Desde las redes sociales además de informar, se tomarán las inquietudes de los usuarios, como insumo para el mejoramiento continuo y toma de decisiones del Ministerio, en los casos que se considere pertinente.

 La Construcción de política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, será uno de los espacios por excelencia, desde donde se garantizará el diálogo permanente con la ciudadanía, a fin de asegurar que con su participación crítica y reflexiva se establezcan los principales lineamientos que permitan al país y sus regiones, impulsar el desarrollo económico y social, a través de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Los Viceministerios, y sus Direcciones Técnicas serán los encargados de crear los espacios de acercamiento por medio de los cuales se realice el ejercicio de discusión y construcción con los diversos actores, así como de recibir retroalimentación de los documentos borrador de política a ser sometidos ante el CONPES o la instancia de decisión correspondiente.

 Minciencias en las regiones- ruta territorial: también será tomado en cuenta como un espacio de diálogo con la ciudadanía. En este sentido, cuando sea considerado oportuno, se permitirá la intervención de la ciudadanía y se evaluará el proceso de rendición de cuentas por parte de los asistentes.

Los resultados de las opiniones de la ciudadanía serán insumo para el informe de evaluación y la documentación de oportunidades de mejora.

• Con relación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional será la encargada de proponer los contenidos de información institucional, obligatoria y de interés de la ciudadanía, a ser presentada durante este espacio. De igual manera de realizar las consultas a la ciudadanía respecto a la rendición de cuentas, consolidar y analizar sus respuestas a fin de dar a conocer al interior de la Entidad y al Despacho la percepción y necesidades de información y diálogo presentadas por la Ciudadanía, grupos de valor y demás grupos de interés.

La información a tratar en los ejercicios de rendición de cuentas definidos (agenda), deben ser publicados y socializados con 30 días de anticipación al ejercicio.

Al final se elabora un informe producto del desarrollo de la audiencia que sirve de insumos para la mejora de este canal de interacción con la ciudadanía.

La Oficina Asesora de Comunicaciones, llevará a cabo el despliegue de la estrategia de comunicación que soportará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas antes, durante y después de su realización.

### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo es la responsable convocar a través de medios electrónicos (Facebook, Twitter, Instagram, entre otros) a los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés, de acuerdo con los espacios de rendición de cuentas definidos.

El equipo de Atención al Ciudadano tiene a cargo la convocatoria a los invitados especiales, mediante el envío de invitaciones y confirmación de asistentes.

La Oficina Tecnología y Sistemas de Información, garantizará el soporte tecnológico que permita la transmisión de la audiencia pública por los medios de comunicación establecidos.

El área de Logística prestará el apoyo para contar con las instalaciones adecuadas, los equipos necesarios y el despliegue de personal necesario para la organización del evento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento del ejercicio y dará las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento del ejercicio en próximas ocasiones.



#### c. Incentivos:

Es propósito de la Entidad incentivar y reforzar en la Comunidad Minciencias, la importancia e interiorización de la rendición de cuentas permanente de los resultados, los avances y las actividades de interés para la ciudadanía en general y los diferentes grupos de interés, en el marco de la garantía de derechos como horizonte mutuo de interés.

Esto permite que el proceso gradualmente se vuelva sistemático, de tal forma que se adelanten prácticas innovadoras para rendir cuentas, avances y resultados, promoviendo iniciativas de participación y consulta para la ciudadanía.

Es así como los **mecanismos** de incentivos para la rendición de cuentas se centran en:

- Capacitación a funcionarios y colaboradores en temas como: participación ciudadana, rendición de cuentas, control social, gobernabilidad, trámites y servicios y transparencia.
- Generación de espacios para la rendición de cuentas interna (rendición entre áreas), que permitan el desarrollo de competencias para el ejercicio.
- Consultar de manera virtual y presencial a los ciudadanos sobre su satisfacción acerca de los servicios ofrecidos por el Ministerio.
- Realizar consulta a los ciudadanos sobre su satisfacción frente al proceso de rendición de cuentas

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Respecto a Incentivos los lineamientos que aplican la entidad son:

- La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional emite las directrices pertinentes, para la incorporación en el Plan Institucional de Capacitación de la Entidad en temas de rendición de cuentas, transparencia, participación ciudadana y trámites y servicios, que permitan a funcionarios y colaboradores la interiorización y conocimiento de la importancia de la rendición de cuentas para el Ministerio.
- La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, elaborará las consultas a la ciudadanía que se realizará a través de página web y otros canales definidos para tal fin.
  - De igual manera, estas dependencias concertarán espacios, desde los cuales se realice rendición de cuentas internas.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones, apoyará a las áreas misionales, para que de forma sistemática se promueva la publicación en medios digitales de iniciativas, convocatorias, eventos, consultas, foros, chats que permitan de forma ágil y oportuna dar a conocer a la ciudadanía información de interés, promoviendo su participación en las acciones de la Entidad.



#### d. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional:

Este componente tiene como fin realizar un análisis sistemático frente a la gestión y los resultados obtenidos en la rendición de cuentas, ejercicios de participación ciudadana y control social, con el propósito de mejorar continuamente la calidad de la información suministrada y las estrategias institucionales en esta materia implementadas.

Con este fin el despliegue de los componentes antes señalados, utilizarán como **mecanismos**:

- Evaluación periódica del ejercicio, teniendo en cuenta la retroalimentación de la ciudadanía y la verificación del cumplimiento de la estrategia planteada.
  - Este aspecto permitirá detectar oportunidades de mejora para el fortalecimiento del ejercicio de rendición de cuentas, participación ciudadana y control social, promoviendo que el Ministerio avance, en el logro de sus objetivos y metas planificadas.
- Medición semestral de la satisfacción en la prestación del servicio.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

• Aplicación de encuesta virtual a los ciudadanos para consultar sobre temas de interés a tratar en la Audiencia Pública.

Respecto a la evaluación y retroalimentación se aplica el siguiente lineamiento:

La Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, consolida informes trimestrales producto del ejercicio de rendición de cuentas permanentes y al final de año realiza un balance final con acciones de mejora para tener en cuenta para el próximo año. Estos informes se encuentran disponibles a la ciudadanía a través de la página web, en el módulo "seguimiento a la gestión" al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://www.minciencias.gov.co/quienes\_somos/planeacion\_y\_gestion/seguimiento-gestion

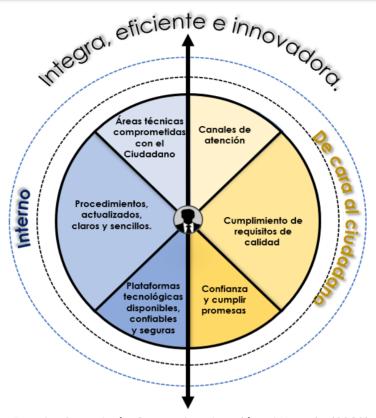
http://www.minciencias.gov.co/quienes\_somos/planeacion\_y\_gestion/informegestion

#### 6.3 Atención de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias

El Ministerio en su "Manual de Servicio al Ciudadano" identificado con el código E202M01, el cual se encuentra disponible en la página web (<a href="https://minciencias.gov.co/direccionamientos-institucional/tramites-y-servicios">https://minciencias.gov.co/direccionamientos-institucional/tramites-y-servicios</a>), ha dispuesto un modelo de atención integral que garantice a los ciudadanos en general un trato respetuoso, considerado, diligente, equitativo y sin distinción alguna, con enfoque diferencial e incluyente que garantice los derechos establecidos en la Constitución,

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

## Modelo de Atención al Ciudadano Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Fuente: Secretaría General – Atención al Usuario (2020)

En este sentido, el Ministerio ha dispuesto de un equipo de trabajo competente e interesado en la atención de las solicitudes de los ciudadanos; estableciendo también los canales necesarios que permitan a la ciudadanía registrar sus solicitudes, quejas, reclamos y peticiones, denuncias, sugerencias o solicitudes de información, desde cualquier parte del país.

#### 6.4 Canales de atención presenciales y virtuales

Los canales de atención dispuestos para que toda persona pueda interponer peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, reclamos, felicitaciones o denuncias, son los siguientes:

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Avenida Calle 26 # 57 - 41 Torre 8 Pisos del 2 al 6 Bogotá - D.C. Colombia



Correspondencia



Buzones



Línea gratuita de Atención al Ciudadano: 018000 914 446 PBX: 6258480 EXT. 2081



atencionalciudadano@minciencias.gov.co







Redes Sociales

#### 6.4.1 Atención Presencial



Es el canal a través del cual el ciudadano tiene contacto directo y de forma personalizada con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el cual podrá realizar trámites, solicitar servicios, información y/o asesoría, en temas relacionados con el Ministerio.

Este servicio se presta en la recepción del Ministerio ubicada en el segundo piso por personal de Atención al Ciudadano.

La sede está ubicada en la Avenida Calle 26 # 57 –83, Torre 8 Piso 2, en la ciudad de Bogotá –Colombia, en donde el ciudadano es atendido personalmente, para brindar información acerca del portafolio de servicios a cargo de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, además el ciudadano podrá tramitar directamente con la entidad sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en un horario de atención, de lunes a jueves, de 8:00am a 5:00pm, y viernes de 7:00am a 4:00pm, en jornada continua

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 6.4.2 Ventanilla de Correspondencia



A través de la Ventanilla se reciben peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias escritas y demás documentos relacionados con el que hacer del Ministerio.

Los funcionarios y/o contratistas de la Ventanilla deberán garantizar que la petición y/o solicitud tenga la información necesaria para ser tramitada, de lo contrario debe informar al ciudadano al respecto para que la pueda corregir al instante.

La ubicación física de la ventanilla es en la Avenida Calle 26 # 57 –83, Torre 8, Piso 2, en la ciudad de Bogotá –Colombia

#### 6.4.3 Buzones



Es el canal a través del cual los ciudadanos, funcionarios y/o contratistas de la entidad pueden presentar cualquier tipo de solicitud ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los buzones de sugerencias están dispuestos en los pisos 2 y 4 del Ministerio.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 6.4.4 Atención Telefónica



Canal por medio del cual son atendidas las llamadas realizadas por los ciudadanos, a través de este se solicita información, realiza consultas o interponen las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

- La comunicación telefónica se establece a través del conmutador (57+1)6258480
- Horario de atención, de lunes a jueves, de 8:00 am a 5:00 pm, y viernes de 7:00 am a 4:00pm, en jornada continua.
- Por la línea nacional gratuita 018000914446 o marcando a la línea local de Bogotá (57+1)625 8480 ext. 2081, se puede comunicar con atención al ciudadano, para solicitar información en general, sobre las convocatorias y trámites. Fax 625 17 88.

#### 6.4.5 Atención Virtual

En la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se publica información institucional, convocatorias, noticias recientes e históricas, productos y servicios, contratación, normatividad, foros, preguntas frecuentes, glosario y se accede a formatos y formularios, entre otros servicios.

A través de la página web, en el enlace: https://minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds, el ciudadano tiene acceso a mecanismos de participación ciudadana, (contáctenos y peticiones, quejas y reclamos), diligenciando el formulario para realizar consultas, comentarios, solicitudes, quejas y reclamos.

• **Correo electrónico:** <a href="mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co">atencionalciudadano@minciencias.gov.co</a>, es otro canal dispuesto al servicio del ciudadano para requerir información general, sobre convocatorias y presentar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

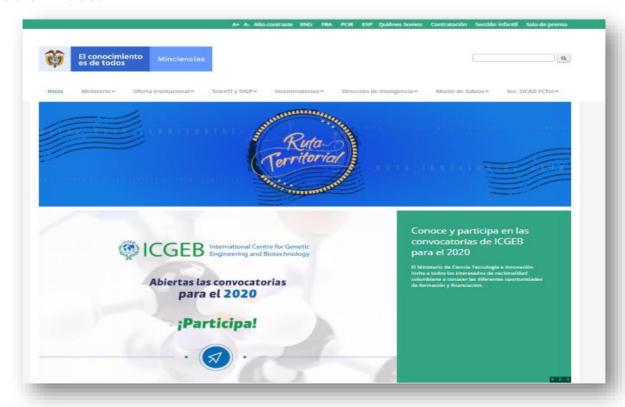
#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Correo electrónico: notificaciones judiciales @minciencias.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este correo es de uso exclusivo para la radicación de notificaciones judiciales.
- Si usted quiere presentar una denuncia relacionada con posibles actos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos o colaboradores de la Entidad en el desempeño de sus funciones, lo puede hacer a través de los siguientes correos electrónicos: <u>denunciacorrupcion@minciencias.gov.co</u> y/o al correo <u>soytransparente@minciencias.gov.co</u>.

**Nota:** Es necesario considerar que, si bien a través de las redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube se puede consultar información de la Entidad, es necesario tener en cuenta que a través de estas redes sociales no es posible interponer solicitudes, por tanto, a través de estas redes la Entidad dispone de enlaces para acceder al formulario en línea y al correo institucional.

#### 6.4.6 Página web

En la página de la Entidad http://www.minciencias.gov.co/ el ciudadano puede encontrar espacios que contienen información relacionada con la gestión misional y administrativa de la Entidad.



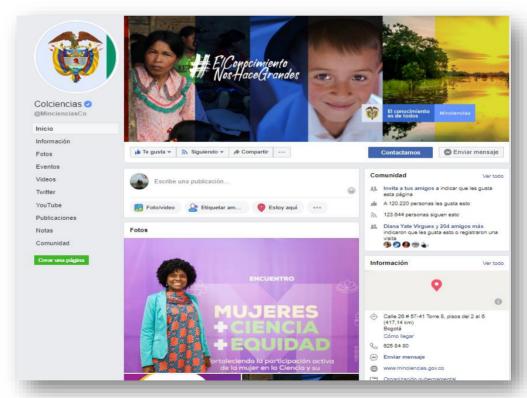
#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Atendiendo lo dispuesto por la estrategia de Gobierno Digital, la página web del Ministerio contiene un espacio en el cual lo ciudadanos pueden contactar a la Entidad en términos de consultar información, aportar a la construcción en diferentes temáticas, participar en encuestas o evaluaciones de diferentes procesos, resolver solicitudes y soluciones asociadas a las diversas temáticas del quehacer institucional. Así mismo a través de este medio la Entidad promueve la participación de la ciudadanía en la construcción de diferentes instrumentos o herramientas.

#### 6.4.6.1 Redes Sociales

El Ministerio ha venido fortaleciendo sus redes sociales, a través de la generación de contenidos permanentes, con lenguaje claro y sencillo, de manera que se genere mayor dinámica e interacción con los usuarios, grupos de interés, actores del sistema y ciudadanía en general.

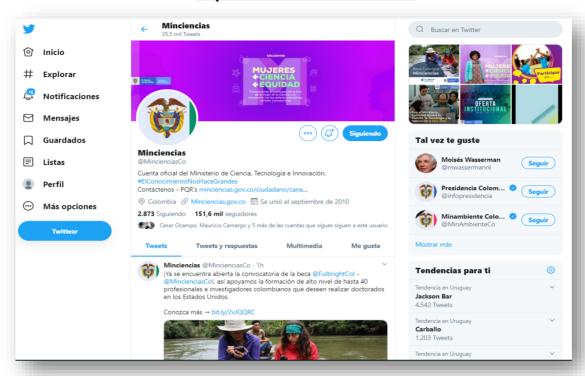
Las redes en las cuales el Ministerio está presente son: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube.



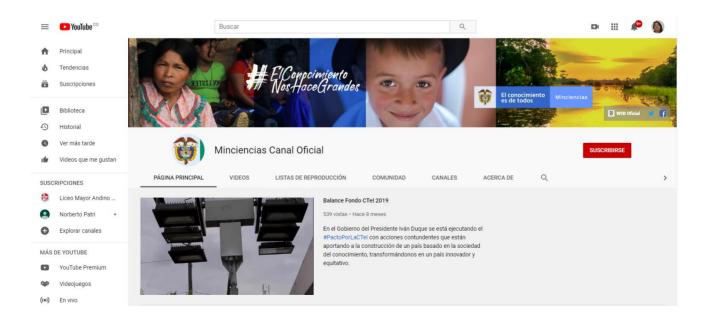
### https://www.facebook.com/Minciencias

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### https://twitter.com/Minciencias



### https://www.youtube.com/user/Minciencias



https://www.instagram.com/minciencias co/

## Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Estas redes se han convertido en un espacio de interacción continua entre la Entidad y la ciudadanía, en donde además de informar se recogen las inquietudes de los usuarios, como insumo para el mejoramiento continuo de la gestión del Ministerio.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Accesibilidad**: de fácil acceso, comprensión y entendimiento (www.rae.es)

**Canal de Servicio:** Modalidad definida específicamente a través de la cual la ciudadanía interactúa con la Administración de la Entidad, con el propósito de cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones, obtener información, orientación o asistencia relacionada con los trámites y servicios de las entidades u organismos que prestan servicio público.

**Capacidad de gestión:** competencias necesarias de una organización para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. (Adaptado del documento "Desarrollo de Capacidades. Nota de Práctica" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008). De acuerdo con Oszlak tener capacidad institucional significa poseer la condición potencial o demostrada para lograr un objetivo o resultado a partir de la aplicación de determinados recursos y, habitualmente, del exitoso manejo y superación de restricciones, condicionamientos o conflictos originados en el contexto operativo de una institución.<sup>2</sup>

**Ciudadano:** Persona natural o jurídica (pública y privada) que interactúa con las entidades de la Administración Pública con el fin de ejercer sus derechos y cumplir con obligaciones a través de; (i) la solicitud de acción, trámite, información, orientación o asistencia relacionada con la responsabilidad del Estado; y, (ii) el establecimiento de las condiciones de satisfacción en la provisión de dichos servicios.

**Comunidad Minciencias:** Público interno de la entidad que incluye a los servidores públicos y contratistas.

**Control Social:** Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Entidades del Estado.

**Control y Sanción:** Capacidad de la entidad de generar acciones de control y sanción derivadas de los procesos internos de las mismas, de los órganos de control y de la apertura de espacios de participación<sup>3</sup>.

**Corrupción:** Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013<sup>4</sup>.

**Datos abiertos:** son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo custodia de las entidades públicas o privadas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Tomado del documento "Políticas públicas y Capacidades Estatales" publicado en la Revista "Forjando" año 3, número 5. Número especial: las políticas públicas en la provincia de Buenos Aires. Políticas públicas y Capacidades Estatales, 2014

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Tomado de la Guía Metodológica del Índice de transparencia Nacional – ITN 2015-2016

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Tomado del Glosario del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 05. Junio de 2020

### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

y sin restricciones, con el fin de que puedan ser reutilizados y crear servicios derivados de los mismos. Ejemplo: Bases de datos en Excel<sup>5</sup>.

**Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos<sup>6</sup>.

**Evaluación:** apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo<sup>7</sup>.

**Grupos de Interés:** individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales<sup>8</sup>.

**Grupos de valor:** "Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad" (Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Glosario Sistema de Gestión MIPG, p. 5).

**Índice de Transparencia de las Entidades Públicas- ITEP:** Es una herramienta de control social que ha desarrollado la Corporación Transparencia por Colombia desde el año 2002 con el objetivo de monitorear y evaluar los niveles de riesgos de corrupción en las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal. Así, por medio de estas labores se espera contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad estatal desde la agenda de la lucha contra la corrupción<sup>9</sup>.

**Información:** Conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento generado, adquirido, transformado o controlado por las entidades públicas y demás sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014. Se informa para compartir y transmitir datos, con el fin de que la ciudadanía reciba, procese, comprenda, analice, evalúe, reaccione y formule sus propuestas (artículo 6 de la Ley 1712 de 2014).

**Información pública:** es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Tomado del documento "Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo" de la OCDE, 2002

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Adaptado del documento "Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Tomado de la Guía Metodológica del Índice de transparencia Nacional – ITN 2015-2016

<sup>10</sup> Tomado del Glosario del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 03. Agosto de 2018.

### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Información pública clasificada:** información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales<sup>11</sup>.

**Información pública reservada:** es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República o debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo<sup>12</sup>.

**Instancias de Participación:** Mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado.

Las instancias de participación son espacios de interlocución permanente con diferentes niveles de influencia de la ciudadanía en la administración, respecto a temas específicos de la gestión pública; las cuales han sido creadas por una norma nacional, regional o local (por ejemplo: veedurías ciudadanas, o consejos territoriales de planeación, entre otros). Desde estas instancias se realiza la petición de cuentas sobre temas generales y algunas contemplan la función de control y seguimiento<sup>13</sup>.

**Institucionalidad:** Capacidad de la entidad para que los servidores públicos y la administración en su conjunto, cumplan con normas y estándares establecidas para los procesos de gestión<sup>14</sup>.

**Estrategia:** Determinación de los objetivos a largo plazo, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

**Medio de Interacción Ciudadana:** Espacio físico, virtual o telefónico dispuesto por la Administración para facilitar a la ciudadanía la realización de sus trámites y solicitud de sus requerimientos ante las Entidades distritales, nacionales, públicas y privadas que ejerzan funciones públicas. Para el canal presencial, también se denominan Puntos de Contacto, Puntos de Atención o Centros de Servicios.

**Plan**: documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles. Para efectos del MIPG se han considerado los siguientes conceptos de planes:

12 Ibid

<sup>11</sup> Ibid

<sup>13</sup> Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ibíd.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Plan Anticorrupción**: es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República).

**Plan de acción anual**: son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo.

**Plan Estratégico Sectorial**: Organiza y orienta estratégicamente las acciones de las entidades pertenecientes a un sector administrativo en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

**Plan Estratégico Institucional:** Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.

**Plan de Acción Anual.** Es la programación anual de las actividades, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia cada dependencia de la entidad y articulado con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional.

**Participación ciudadana:** Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y en el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole<sup>15</sup>.

**Partes Interesadas:** Persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.

**Rendición de cuentas:** es la obligación y una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tienen el derecho de exigirla, en términos políticos y basados en la organización del Estado. El proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Tomado del Manual único de Rendición de cuentas de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

<sup>15</sup> Tomado del procedimiento de participación ciudadana y control social de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

#### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010, se señala que, en la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (p. 13).

**Transparencia activa:** obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información<sup>17</sup>.

Los órganos de la administración pública deben poner a disposición permanente de la ciudadanía la información relevante de manera actualizada y detallada.

Los sujetos obligados deben divulgar de forma proactiva en las páginas web, carteleras y cualquier otro medio para que todo ciudadano pueda acceder a la información pública.

La Ley 1712 de 2014 establece la información mínima relacionada con cada entidad que se debe hacer pública.

**Transparencia focalizada:** Se brinda información concreta que busca resolver dudas específicas o necesidades particulares de los grupos de valor.

Las entidades deben adelantarse a la demanda ciudadana por información, publicando, de forma proactiva, aquellos datos que son de su interés y que responden a su problema<sup>18</sup>.

**Transparencia pasiva:** obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información<sup>19</sup>

Se refiere al derecho ciudadano de acceder a la información pública a través de las solicitudes de acceso a información que se pueden hacer ante los sujetos obligados, quienes deben responder en los plazos de norma establecidos en la ley 1755 de 2015.

**Valor público:** cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar <sup>20</sup>.

19 Ibíd

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Tomado del Glosario del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 03. Agosto de 2018.

<sup>18</sup> Ibíd.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Tomado del documento "Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público" elaborado por el BID y el CLAD, 2007.

## Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Visibilidad:** Capacidad de la entidad para hacer visible de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada sus políticas, procedimientos y decisiones<sup>21</sup>.

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
00	2020-08-31		Se adopta la estrategia para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Nombre: Adriana Pereira Oviedo	Nombre: Adriana Pereira Lorena Arias Puentes	<b>Nombre:</b> Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional	
<b>Cargo:</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	<b>Cargo:</b> Contratistas Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	<b>Cargo:</b> Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional	

<sup>21</sup> Tomado de la Guía Metodológica del Índice de transparencia Nacional – ITN 2015-2016